



## Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
1° de mayo de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### 12ª reunión

Nueva York, 16 a 26 de abril de 2002

### **Decisiones sobre cuestiones presupuestarias diversas del Tribunal Internacional del Derecho del Mar\***

1. La Reunión de los Estados Partes autoriza al Tribunal a transferir fondos entre las secciones de las consignaciones cuando sea necesario entender de casos que puedan presentarse durante el período presupuestario de 2003.
2. La Reunión también aprueba, a título excepcional, la suma de 500.000 dólares como parte de las economías del ejercicio financiero de 2001, que será consignada al Fondo de Operaciones del Tribunal a fin de proporcionar al Tribunal, en caso de producirse un déficit temporal de fondos, los medios financieros necesarios para considerar casos cuando los gastos no se puedan sufragar con cargo al fondo para imprevistos o transfiriendo fondos entre las secciones de las consignaciones.
3. La Reunión de los Estados Partes decide además que el Secretario informará a la Reunión de los Estados Partes acerca de cualquier medida adoptada en virtud de los párrafos 1 y 2, junto con las circunstancias conexas.

---

\* Las decisiones se adoptan sin perjuicio del Reglamento Financiero del Tribunal, que habrá de aprobar la Reunión de los Estados Partes.

